

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**  
**Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 10.557/2013

Convenio o Acuerdo: Industrias de la Madera y Corcho

Expediente: 14/01/0284/2013

Fecha: 23/12/2013

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Juan Luis Luque Barona

Código: 14000215011982

Visto el Acuerdo sobre calendario laboral del "Convenio Colectivo Provincial de las Industrias de Madera y Corcho de la Provincia de Córdoba", de 19 de noviembre de 2013, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Acuerda**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE MADERA DE CÓRDOBA**

Asistentes:

Por UNEMAC: D. Javier Espinosa Gómez y doña Rosa Algar Ruiz.

Asesor: D. Juan Luis Luque Barona.

Por la representación de los trabajadores:

Por FECOMA CCOO: D. Raúl Tirado Santofimia y don Andrés Pozuelo Moya.

Por MCA UGT: D. Antonio R. Lopera Ordóñez y don Jaime E. Sarmiento Díaz.

En Córdoba, siendo las 12'00 horas del día 19 de noviembre de 2013, se reúnen en la sede social de UNEMAC, las personas relacionadas anteriormente, todas ellas miembros de la comisión paritaria y en la representación que igualmente se indica.

La reunión tiene por objeto la aprobación del cuadro calendario laboral para el 2014, según lo establecido en el artículo 7 del convenio vigente.

Abierta la sesión se designan presidente y secretario para esta reunión a don Antonio R. Lopera Ordóñez y Juan Luis Luque Barona, respectivamente.

A continuación se procede a examinar la propuesta de calendario presentada y, una vez hechas las oportunas comprobaciones, se acuerda:

1°. Aprobar el cuadro calendario laboral para 2014.

2°. En el supuesto de que, a nivel estatal, se acordara alguna modificación de jornada, las partes firmantes del presente acta, se reunirán a la mayor brevedad posible para su adaptación.

3°. Delegar en don Juan Luis Luque Barona para que realice los trámites necesarios para el registro y publicación del presente acta con el calendario anexo.

Sin más temas que tratar, termina la reunión siendo las 13'00 horas del día arriba indicado.

Hay varias firmas ilegibles.

**CALENDARIO LABORAL DE MADERA PARA LA PROVINCIA DE CORDOBA DEL AÑO 2014**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
ENERO	F	8	8	S	D	F	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	
FEBRERO	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	F	-	-	-	
MARZO	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8
ABRIL	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	NL	NL	NL	F	F	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	-	
MAYO	F	NL	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	NL	S	
JUNIO	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	-	
JULIO	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	
AGOSTO	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	F	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	
SEPTIEMBRE	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	-	
OCTUBRE	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	F	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	FL	S	D	8	8	8	8	8	
NOVIEMBRE	SF	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	-	
DICIEMBRE	8	8	8	8	SF	D	F	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	NL	F	NL	S	D	8	8	NL	

S= SABADO; SF= SABADO FESTIVO; D= DOMINGO; F= FESTIVO; FL= FIESTA LOCAL; NL= NO LABORABLE

Este será el calendario laboral para el año 2014 contemplando en cómputo anual las mismas horas que el año anterior (1752 horas). En el supuesto de que se acordara a, nivel estatal, alguna modificación de la jornada, las partes firmantes del presente calendario se reunirán a la mayor brevedad posible para su adecuación.

Está elaborado teniendo en cuenta las fiestas locales de Córdoba capital, así como su feria, por lo que en las demás localidades de la provincia, empresas y trabajadores lo adecuarán a sus fiestas y ferias respectivas.